



INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

Esta Comisión de Salud Pública conoció cada una de las diferentes necesidades en el tema de salud pública presentados por los ciudadanos y un trabajador de la administración pública municipal. Una vez analizados y examinados los asuntos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato; presenta el siguiente:

DICTAMEN

I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN

El artículo 96, fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, otorgan atribuciones a la presente Comisión para coadyuvar con las autoridades del sector salud en la implementación de la política pública en materia de salud.

II. ANTECEDENTES:

Del día 08 de agosto al 25 de agosto del año 2025, se presentaron en la oficina de Regidores distintas solicitudes en el tema de salud pública, gastos funerarios y un trabajador del municipio. Con la finalidad de recibir un porcentaje de reembolso para sus economías familiares a causa de los gastos de cada uno de los distintos casos presentados, a determinación del análisis de la Comisión de Salud Pública.

III. CONSIDERACIONES:

La presente Comisión procedió al estudio, revisión y análisis de cada una de las solicitudes con su respectivo anexo de documentación, lo anterior de acuerdo a los requisitos establecidos en el artículo 33 de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal 2025, por lo que se concluyó con un dictamen con proyecto de puntos de acuerdos para cada una de las solicitudes, presentándolos ante el pleno del Ayuntamiento para su probable aprobación.

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



Folio Ciudadano/ Trabajador	Nombre Del Solicitante	Beneficiario	Parentesco	Fecha de Solicitud	Asunto	Costo Solicitado	APOYO OTORGADO Propuesto al H. Ayuntamiento, 2024- 2027. Esta Comisión propone por unanimidad otorgar un apoyo económico por las siguientes cantidades:
U-041	LETICIA ISABEL GUZMAN GUZMAN	ARTURO GUZMAN BAEZA	Tío	08 DE AGOSTO DEL 2025	SOLVENTAR LOS GASTOS GENERADOS POR CONCEPTO DEL FALLECIMIENTO	\$3,000.00	\$3,000.00

Respecto al oficio PMU/SP/0306/2025 emitido por parte del alcalde Juan Carlos Martínez Calderón y el cual es dirigido al presidente de la comisión; con relación a solicitudes por parte de los **C. José Abel Jiménez Núñez y C. José Antonio Aguilera Rosiles**, con relación a la compra de una silla de ruedas adecuada para mejorar su movilidad y calidad de vida. **UNA VEZ QUE LA COMISIÓN CONOCIÓ Y ANALIZO EL ASUNTO SE APRUEBA UNA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N) PARA CADA UNO DE ELLOS; UNA VEZ QUE PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.**

Respecto al oficio DJUM/305/2025 emitido por parte del Lic. Leopoldo Guzmán Ramírez, Titular del área Jurídica, en el cual solicita reembolso de gastos médicos ya que el día 22 y 23 de julio del 2025 estuvo hospitalizado, porque presento dificultad respiratoria, tos y con expectoración sanguinolenta y le fue diagnosticado con neumonía y toda vez que es portador de insuficiencia Renal, es por ello que su gasto asciende a la cantidad de \$48,959.00 (Cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.). **UNA VEZ QUE LA COMISIÓN CONOCIÓ Y ANALIZO EL ASUNTO SE PRESENTAN DOS PROPUESTAS; LA PRIMERA QUE SE APOYE CON LA CANTIDAD DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) Y LA SEGUNDA PROPUESTA QUE SE APOYE CON LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); SE SOMETE A VOTACIÓN AMBAS PROPUESTAS POR LO CUAL LA PRIMER PROPUESTA CUENTA CON 4 VOTOS A FAVOR Y LA SEGUNDA PROPUESTA 1 VOTO A FAVOR, POR LO CUAL SE AUTORIZA AL LIC. LEOPOLDO GUZMÁN RAMÍREZ, TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA UN APOYO POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).**

La presente Comisión de Salud Pública, pone a consideración del Ayuntamiento 2024-2027, las propuestas aquí tomadas, para su valoración y autorización mediante los acuerdos correspondientes a cada una de las solicitudes de apoyo presentadas por los ciudadanos/as del municipio y un trabajador de la administración pública municipal, manifestando que en caso de ser aprobados dichos apoyos, cada uno de los solicitantes deberá comprobar ante la tesorería municipal, la documentación que sea requerida para otorgar el apoyo, incluyendo primordialmente las facturas a nombre del municipio de Uriangato, Guanajuato.

Las anteriores determinaciones de apoyos, fueron analizadas en apego a lo establecido por los artículos 33, 75, 76, 77, 78 y 79 de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Municipio de Uriangato, Guanajuato.



Por otra parte, hacemos de conocimiento a este H. Ayuntamiento que, en esta ocasión, la cantidad monetaria total de los apoyos para gastos funerarios fue por la cantidad **\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), recurso que será tomado de la partida 4411, Programa E0002, del presupuesto de Regidores Municipales.**

Por otra parte, hacemos de conocimiento a este H. Ayuntamiento que, en esta ocasión, la cantidad monetaria total de los apoyos para Ciudadanos asciende a la suma de **\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), recurso que será con cargo a la partida 4410, del programa E0002 del presupuesto de Regidores Municipales.**

Por lo que corresponde al apoyo relacionado con un trabajador de la Administración Pública Municipal, se hace de su conocimiento que en esta ocasión la cantidad monetaria total asciende a la suma de **\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), recurso que será tomado de la partida 3390 y 2530, según corresponda, Fondo 1523811100, Programa M0002, del presupuesto de la Dirección de Servicios Administrativos.**

Lo anterior hace una suma por la cantidad de **\$43,000.00 (Cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), donde los ciudadanos estaban solicitando una cantidad de \$81,559.00 (Ochenta y uno mil quinientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) otorgando apoyos para 4 personas, así mismo informamos que los datos recabados en el presente Dictamen de las personas solicitantes, son exclusivamente para el beneficio que se pretendió como tramite del apoyo requerido, informando que por tal motivo los datos personales No deberán ser difundidos, lo anterior de Acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales. Sin más por el momento nos despedimos de ustedes agradeciendo, su atención.**

A T E N T A M E N T E:

Uriangato, Gto. 03 de septiembre del año 2025
Comisión De Salud Pública

Carlos Martinez Paramo

C. CARLOS MARTÍNEZ PARAMO
Presidente

Zayra Martinez Malagon

LIC. ZAYRA MARTÍNEZ MALAGÓN
Vocal 2

Ubertino Zamudio Martinez

C. UBERTINO ZAMUDIO MARTÍNEZ
Vocal 3

Martha Lourdes Ortega Roque

DRA. MARTHA LOURDES ORTEGA
ROQUE
Secretaria

Ramiro Diaz H.

C. RAMIRO DÍAZ MARTÍNEZ
Vocal 4